



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Expediente número 552/96

FUNDAMENTOS

El conjunto de medidas económicas anunciadas recientemente por el gobierno nacional afecta directamente los ingresos de la clase media argentina y los legítimos recursos que corresponden a las provincias en el sistema federal de coparticipación tributaria.

Los medios masivos de comunicación social informan que el Ministerio de Economía elevará al Congreso Nacional un proyecto de ley que fija un techo a los fondos coparticipables, a la vez que niega la distribución de lo recaudado por el impuesto a los combustibles a las provincias.

Si bien no se conoce el proyecto de ley, el diario "Ambito Financiero" del día 13 de agosto de 1996 (página 3) publica: "Reparto Nacional a las Provincias: Fijar un techo para el dinero que se gira a las provincias en 1997. Lo que se recaude demás de ese techo se gira a un fondo para bajar aportes patronales e IVA. Se pide también prorrogar el pacto fiscal y no exigir a provincias... la eliminación de ingresos brutos, Además... establecer que toda la recaudación del impuesto a los combustibles -unos 1850 millones al año- no sea repartido con las provincias".

Río Negro, como la mayoría de los Estados provinciales, ha mermado sustancialmente su participación en la distribución de ingresos coparticipables. Debieron ceder el 15% de sus recursos para sostener el sistema previsional nacional. El incremento de las alícuotas de impuestos coparticipables no fue destinado a los erarios provinciales sino a otras necesidades del gobierno federal. Así, el 20% del Impuesto a las Ganancias (unos 1.164 millones de pesos) hoy se gira para la atención del sistema de previsión social; el 10% del mismo impuesto (\$ 582 millones) se destinan al Fondo de Reparación del Conurbano Bonaerense, el 4% del Impuesto a las Ganancias (\$ 233 millones) a necesidades básicas insatisfechas de la población del Noroeste; el 2% del Impuesto a las Ganancias (\$ 116,5 millones) al Fondo para Aportes del Tesoro Nacional; el 50% del Fondo a los activos (unos 186,4 millones) al Fondo Educativo; el 11% del Impuesto al Valor Agregado (\$ 1813,7 millones) al sistema de previsión social.

En total y teniendo en cuenta los importes antes referidos, correspondientes al ejercicio fiscal 1994, las provincias han dejado de percibir \$ 5.500 millones anuales.

Las provincias y sus municipios, en la crítica situación social que vivimos y por el contacto directo con las necesidades de la gente, son quienes deben atender las afligentes situaciones que se plantean a diario en el seno de los grupos familiares afincados en sus territorios.

En la actualidad y pese a los severos ajustes realizados en el gasto público (aspecto que la nación no ha controlado), los recursos sólo alcanzan para mantener mínimamente los servicios esenciales, sin posibilidad alguna



Legislatura de la Provincia de Río Negro

de atender la creciente demanda social.

No es posible que la nación siga acotando los recursos al interior del país, en beneficio de las zonas más densamente pobladas.

El pueblo de Río Negro, a través de sus representantes, debe oponerse tenazmente a que se siga castigando aún más la economía regional, con mayores impuestos a la producción privada, mayores costos de transportes en zonas tan distantes entre sí y de los núcleos poblacionales más grandes y menores ingresos en el sector público, con el consiguiente deterioro de los servicios de salud, educación, seguridad y justicia.

Las nuevas medidas, en particular el techo a la distribución de fondos coparticipables, la negativa a repartir los ingresos del incremento al impuesto a los combustibles, el aumento del precio del gasoil y la rebaja en los reembolsos a las exportaciones por puertos patagónicos tienen como consecuencia inmediata mayor recesión y desocupación en la región y como consecuencia mediata la postergación definitiva del desarrollo de las potencialidades de la Patagonia.

Por lo expuesto, entendemos que nuestros representantes en el Congreso de la Nación deben oponerse a la aprobación de las reformas económicas anunciadas.

Por ello:

AUTORES: Palomar, Lencina, Pascual, Medvedev, Falcó, Isidori, Chiuchiarelli, Juan Muñoz, Sánchez, Marsero, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- A los legisladores de la Provincia de Río Negro en el Congreso Nacional y a la totalidad de los representantes provinciales en ambas Cámaras, que vería con agrado el rechazo del proyecto de ley que pone topes a la distribución de los recursos tributarios coparticipables y excluye a las provincias la participación en la distribución de los recursos provenientes del incremento del impuesto a los combustibles, anunciados por el Poder Ejecutivo Nacional el día 12 de agosto de 1996.

Artículo 2°.- A dichos legisladores se opongan a la aprobación del incremento de la alícuota del impuesto al gas oil y a la reducción de los reembolsos a las exportaciones por los puertos patagónicos, por la incidencia negativa que ambas medidas tienen para la región patagónica debido a las enormes distancias existentes entre sus poblaciones y éstas respecto de los centros industriales del país.

Artículo 3°.- De forma.